

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N°. 517
RADICACION 2023-00114-00
Solicitud Levantamiento de embargo
Ejecutivo Singular Mínima cuantía

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, septiembre veintisiete (27) del dos mil veintitrés
(2023).

El señor GABRIEL PELAEZ MARIN, titular de la cédula de ciudadanía No.10.095.404, obrando como parte interesada dentro del asunto de la referencia, radicó solicitud de levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre un vehículo de placas WHA-380, clase camión, marca THAMES, sobre el cual ostenta la posesión, pero sobre el mismo pesa una medida de embargo decretada por este Juzgado a través del auto 008 del 22 de Enero del año 1997, dentro del proceso 1997-004-00, expediente que fuera remitido por competencia al entonces Juzgado Civil Municipal (Reparto) de la ciudad de Tuluá V.

Con base en esta solicitud, el despacho ordenó la comunicación a todos los despachos del círculo de la ciudad de Tulua, para indagar sobre la existencia de dicho expediente con resultados negativos, y es por ello, que se procedió a dar aplicación a la norma establecida en el numeral 10 del artículo 597 del Código general del proceso, fijando el aviso respectivo por el término de veinte (20) días hábiles, para que las personas interesadas acudieran al proceso y ejercieran sus derechos.

No compareciendo persona alguna, el Juzgado,

RESUELVE

1°. DECRETAR el levantamiento del embargo que pesa sobre el vehículo de placas WHA-380, clase camión, marca THAMES, modelo 1960, de propiedad del demandado LUIS EDUARDO SALAZAR URIBE, titular de la cédula de ciudadanía N° 16.266.329, medida que fuera comunicada a la Oficina de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cartago Valle del Cauca, con oficio No. 060 del 22 de Enero del año 1997

2°. Líbrese oficio con el inserto correspondiente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad Cartago valle del Cauca, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO ELECTRONICO No. 99

Hoy, octubre 3 de 2023 se notifica a las partes
el Auto 517 de septiembre 27 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Octubre 4, 5 y 6 de 2023